

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día dos de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 26 de enero de 2017, que se han distribuido junto con la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de enero de 2017.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la contratación de profesor de piano como sustitución por paternidad de empleado municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que el Departamento de Organización y Recursos Humanos remite expediente sobre la propuesta de la Concejalia de Cultura en la que solicita la sustitución del profesor de piano durante el permiso de paternidad y lactancia, para que el servicio a los usuarios no se vea perjudicado. Añade que el trabajador sustituto sería seleccionado de la bolsa de trabajo creada mediante el proceso llevado a cabo para cubrir las vacantes de profesor de piano, como personal laboral temporal por sustitución de trabajador y en base a la propuesta del Tribunal de Selección para cubrir dicha plaza de fecha 20 de mayo de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda iniciar los trámites oportunos para la contratación mediante interinidad de un profesor de piano por sustitución.

4º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de consolidación de grado personal de empleados municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que el Concejale de Organización y Recursos Humanos realizando los presupuestos para el ejercicio 2017 y vistas las relaciones de expedientes remitidas a la Junta de Gobierno Local de fechas 24 de junio de 2013 y 15 de diciembre de 2014, por parte de esta Concejalia, sobre el reconocimiento de consolidación de grado de personal de los funcionarios, ha observado que habiendo adquirido y consolidado como Complemento de Destino el nivel 16 en sus anteriores puestos de policía local, no ha habido ningún tipo de pronunciamiento al respecto. Añade que para solucionar esta situación y teniendo en cuenta los fallos judiciales que ya se han emitido en situaciones similares y que han sido favorables a los empleados que han solicitado la consolidación del grado personal solicita la revisión de oficio de dichos expedientes, para su debate, estudio y aprobación.

La Junta de Gobierno Local a la vista de dichos expedientes, por unanimidad acuerda reconocer el complemento de destino nivel 16 así como el abono de las retribuciones correspondientes al mismo a los funcionarios con efectos retroactivos desde la fecha de la solicitud del interesado.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de revisión de oficio del nombramiento del Director/a área de deporte a propuesta del concejal delegado de deporte.

La Junta de Gobierno Local, después de amplio debate sobre el particular, por unanimidad, acuerda retirar este punto del orden del día, al objeto de recabar más información sobre este expediente y sobre todo para que se emitan los informes pertinentes antes de que se pronuncie la Junta de Gobierno sobre esta cuestión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay dos puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero referente a la adjudicación de un contrato menor de servicios para la realización de un informe de la situación económica del Ayuntamiento y el segundo relativo a la adjudicación del contrato de arrendamiento de equipos multifunción. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más, propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses acumulada en 23 jornadas laborales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos remite expediente relativo al empleado municipal, en el que solicita el permiso de lactancia de su hijo nacida el 17 de enero de 2017, mediante su acumulación en 23 jornadas completas desde el 16 de febrero de 2017 hasta el 28 de marzo de 2017 ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda conceder al empleado municipal acumulación en 23 jornadas completas del permiso de lactancia de su hijo menor de doce meses, desde el 16 de febrero de 2017 hasta el 28 de marzo de 2017 ambos inclusive.

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de equipos multifunción. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero se remitió la documentación presentada por el adjudicatario al Departamento de Nuevas Tecnologías, al objeto de que se emitiera informe acerca de su corrección, todo ello con carácter previo a la adopción del acuerdo de adjudicación definitivo, y que en fecha 1 de febrero se ha emitido informe favorable por parte de dicho Departamento.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de suministro, mediante arrendamiento, de equipos multifunción a la mercantil SERPROSA, por un importe de 19.990,00 euros más 4.197,90 euros de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, que la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre declaró inicialmente la oferta presentada por SEMIC como la económicamente más ventajosa, y que en atención a que la documentación requerida posteriormente con carácter previo a la adjudicación no fue debidamente aportada, se acordó en Junta de Gobierno Local de fecha 21 la adjudicación del contrato al licitador siguiente por orden de puntuación, y que, igualmente, en el presente procedimiento únicamente se han tenido en cuenta criterios valorables de forma automática; señalar la puntuación obtenida por los licitadores respecto a cada uno de los criterios de adjudicación, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo doce horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento.